RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por tucapital.es - 24/12/2012 06:34

Se está estudiando extender esta exención a las mujeres y los menores víctimas de malos tratos o abusos, los discapacitados, y las víctimas de redes de tráfico de seres humanos o de terrorismo.

JOSE Maria:

hola una pregunta he oido algo de las personas con una discapacidad estaban exentas de las nuevas tasas judiciales tengo una minusvalia reconocida del 46% y voy a plantear una demanda tengo que pagar las nuevas tasas, gracias

RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales Escrito por Goyo - 05/02/2013 11:48

Generado: 4 December, 2025, 05:28
Comentario enviado por Goyo:
Una pregunta: ¿Está exenta de pagar las tasas las personas desmpleadas?
RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales Escrito por tucapital.es - 05/02/2013 12:00
Si demuestras insuficiencia de recursos tal y como se indica en el artículo de arriba sí.
Salu2.
Goyo: Una pregunta: ¿Está exenta de pagar las tasas las personas desmpleadas?
RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales Escrito por paco - 06/02/2013 19:43
Comentario enviado por paco:
ante todo quiero pedir perdon porque quizas sea un poco cortito.mi pregunta es,¿si soy victima de un atraco o una agresion fisica con lesiones,tambien tengo que pagar tasas?.porque solo faltaria eso,ademas de puapaleada.muchas gracias
RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales Escrito por tucapital.es - 08/02/2013 19:13
No, en esos casos no hay que pagar estos juicios son de tipo penal.
Salu2.
paco: ante todo quiero pedir perdon porque quizas sea un poco cortito.mi pregunta es,¿si soy victima de un atraco o una agresion fisica con lesiones,tambien tengo que pagar tasas?.porque solo faltaria eso,ademas de puapaleada.muchas gracias

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 4 December, 2025, 05:28
Escrito por Rafael - 14/02/2013 08:29
Comentario enviado por Rafael:
Hola: En una sentencia civil dictada antes de 20 de Noviembre, fecha de la Ley, notificada antes del 17 de diciembre en que entró en vigor el pago de las tasas, y apelo con escrito de 20 de diciembre, que tasa debo pagar ¿ la anterior, la actual o estoy exento por el "limbo"?. Saludos y gracias
RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales Escrito por tucapital.es - 14/02/2013 08:36
Yo creo que estás exento.
Salu2.
Rafael: Hola: En una sentencia civil dictada antes de 20 de Noviembre, fecha de la Ley, notificada antes del 17 de diciembre en que entró en vigor el pago de las tasas, y apelo con escrito de 20 de diciembre, que tasa debo pagar ¿ la anterior,la actual o estoy exento por el "limbo"?. Saludos y gracias
RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales Escrito por María Romero - 18/02/2013 08:47
Comentario enviado por María Romero:
Estoy desempleada y tendría que poner una demanda porque no quieren pagarme una indemnización por un accidente que tuve. Tendría que pagar tasas?, gracias.
RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales Escrito por tucapital.es - 18/02/2013 09:06
La demanda inicial no tiene coste, si apelas la decisión entonces te cobrarán.
Salu2.
María Romero: Estoy desempleada y tendría que poner una demanda porque no quieren pagarme una indemnización por un accidente que tuve. Tendría que pagar tasas?, gracias.

Comentario enviado por Fernando:

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 4 December, 2025, 05:28 En un proceso civil hemos perdido el asunto. Y queremos recurrir, somos 5 las personas particulares, vamos con el mismo abogado y procurador en un solo recurso, debemos de pagar una tasa o cinco, muchas gracias. _____ RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales Escrito por Fernando - 01/04/2013 15:09 Comentario enviado por Fernando: no se cobran tasas en los asuntos penales al tratarse de una denuncia. jose perez miras: hola quisiera saber si cobrarian tasas en la presentacion de una denuncia por amenazas y posibres lesiones tienen que determinar todavia si se generaron estas en el mismo incidente gracias y un abrazo. RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales Escrito por tucapital.es - 08/04/2013 15:19 Yo creo que una única tasa. Salu2. Fernando: En un proceso civil hemos perdido el asunto. Y queremos recurrir ,somos 5 las personas particulares, vamos con el mismo abogado y procurador en un solo recurso, debemos de pagar una tasa o cinco, muchas gracias. ______ RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales Escrito por paz - 09/05/2013 11:27 Comentario enviado por paz:

He tenido un accidente de trafico, en caso de reclamar via civil tendria que abonar tasas? aun teniendo

Buenos días.

reconocida minusvalia? un saludo.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 4 December, 2025, 05:28

Comentario enviado por MARIA:

hola buenas tardes. tengo una duda, trabajo en un despacho y el juzgado nos ha requerido para presentar el mod. 696, mi abogado me comenta que va exenta, es un verbal inferior a 2000 euros. Me podriais decirs como hacerla con el modelo nuevo. Con el anterior no tendria problema pero al hacerla por la plataforma no se hacerla. Gracias-

RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales Escrito por tucapital.es - 22/07/2013 09:22

•

Sólo te puede dejar las instrucciones para su rellenado:

http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Modelos_y_formularios/Declaraciones/Resto_de_modelos/696/inst_cump_mod_696_nuevo_es_es.pdf

Salu2.

MARIA:

hola buenas tardes. tengo una duda, trabajo en un despacho y el juzgado nos ha requerido para presentar el mod. 696, mi abogado me comenta que va exenta, es un verbal inferior a 2000 euros. Me podriais decirs como hacerla con el modelo nuevo. Con el anterior no tendria problema pero al hacerla por la plataforma no se hacerla. Gracias-
